

103-16

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1909

Expediente de registro

NÚMERO 2088

Para la mina de hierro nombrada

"William 18"



Del término de

Muez

Interesado

D. William Egan

Vecindad

Francfort

Representante

D. Ramon Valcarlos

Vecindad

Lampsona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en.....de.....de 190

Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia de Navarra.

Don Ramón Valcarlos y Eguiguren, ve-
cino de esta Ciudad, con su correspondien-
te cédula personal y como apoderado de
Mr. William Egan, residente en Frank-
fort a Main (Alemania), á V. E. expone:
Que en el terreno municipal de Mús y
paraje denominado Donzosto desea mi re-
presentado adquirir doce pertenencias de mi-
neral de hierro con la denominación de
William 15, haciendo la designación en
la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la
estaca cuarta de la mina "Santa Ade-
laida" expediente número mil novecien-
tos trece y desde este punto se medirán en di-
rección Este cuatrocientos metros y reco-
locará la primera estaca; de ésta en di-
rección Sur cien metros la segunda; de a-
quí en dirección Este cuatrocientos metros
la tercera; de ésta en dirección Norte doscientos
metros la cuarta; de ésta en dirección

14 con cien metros

Oeste ochocientos metros la quinta y de ésta en dirección Sur se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias o hectáreas solicitadas.

Linda ésta mina por el Sur con la ya citada "Santa Adelaida".

El Norte que se empleó para la designación, es el magnético.

Los terrenos pertenecen al municipio de Min. Por tanto a V. E. suplico, que teniendo por presentada esta instancia con las cartas de pago que el Reglamento de minas exige, se sirva ordenar la tramitación del expediente á fin de que en su día se expida á mi representado, el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Sampalona á diez y seis de Abril de mil novecientos nueve. - *Sobrepuesto* - y con cien metros - vale" *Ramón Valverde*

ligencia y Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez horas y tres minutos del día de hoy, habiéndolo abonado en metálico el interesado, el uno por ciento del importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Pamplona dieciséis de Abril de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

Señor Gobernador

Informe. El Secretario que suscribe cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento de minas, tiene el honor de proponer a V.S. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tener a la solitud de registro que antecede, por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona dieciséis de Abril de mil novecientos nueve.

El Secretario

P. Pastor



Pro-
2

videncia. Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero hasta la presentación de la correspondiente carta de pago. Anótase en el libro de registro de minas.
Pamplona dieciséis de Abril de mil novecientos nueve.

El Gobernador



Diligencia. En el día de hoy, presenta el interesado carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos, que con las siete y cincuenta que entrego en metálico el interesado del cinco pesetas ciento componen el importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.
Pamplona veinticuatro de Abril de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sección

Salvo Salcedo

Pro-

videncia. Queda definitivamente admitido este
registro por haber hecho el interesado dentro
del termino legal, el deposito correspondien-
te; en su virtud publicarse en el Boletín
Oficial de la provincia, remítase in edicto
al Alcalde de Mues, colóquese otro en la ta-
blilla de anuncios de este Gobierno civil, pa-
ra que ambos estén expuestos al publico
por espacio de treinta dias que previene
el artículo 24 del vigente Reglamento.
Campelona recibidos de Abril de mil nove-
cientos nueve

El Gobernador



[Signature]

Dr. Alcalde de

Yenes

30 Abril 1909

Nº 914

Premio a V. el adjunto
edicto de la misma sita en juris-
dicción de ~~ese~~ Ayuntamiento, con sig-
nada al margen, para que lo
exponga al público por espa-
cio de treinta días, y una vez
transcurrido dicho plazo me lo
devuelva diligenciado al dor-
so de haberlo así verificado.

Dios te

Asiento.

"William 15 (ms 2058)"

(Nº 2055)

E.

Don Ricardo Paternay Prios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Ramon Valcarlos apoderado de Mr. William Egan vecino de Frankfurt (Alemania) se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y tres minutos del día dieciséis de Abril de mil novecientos once una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "William B" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Corgante que linda Por fin con la mina "Santa Adelaida" (nº 1913)

término jurisdiccional de Albarrín distrito municipal de Idarra; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la entrada 4ª de la mina "Santa Adelaida" y de este punto se medirán en dirección Norte 400 metros y se colocará la 1ª entrada de esta al Sur 100 metros la 2ª; de esta al Este 400 metros la 3ª; de esta al Norte 200 metros la 4ª; de esta al Oeste 300 metros la 5ª y con 100 metros de esta en dirección Sur se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintiseis de Abril de mil novecientos once



R. Paternay

[Signature]

legencia. El presente edicto ha estado expues-
to al público en la Cabilla de amun-
cios de este Gobierno civil, durante tan-
ta días sin haberse presentado ninguna
reclamación.

Pamplona veintiocho de Mayo de
mil novecientos nueve.

El Secretario

D. Bautista



Por lo tanto, transcurrido el periodo de publi-
cidad, remítase este expediente a la
Inspección de minas para su demar-
cación.

Pamplona veintiocho de Mayo de
mil novecientos nueve.

El Gobernador

[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Inspección

San Sebastian 2 de Junio de 1909.

El Ingeniero Jefe

Juan Perea

San Mealdede

Amer

N^o 634 12 junio 1909

Con fecha 30 de Abril
último, se remitió a esa
Mealdia un extracto de la
misma titulada "William
B" (N^o 2055) a fin de que
la expusiera al público por
espacio de treinta días, y
transcurrido dicho plazo
si enora reciba la presente
comunicación lo devolviera
diligenciado al dorso de han-
berto así verificado.

Dis este
fectro.

Diligencia

Para este expediente para
su desfructo al Ingeniero D.
Leon Galdi.

San Sebastián 26 de Junio de 1859

Al Ingeniero Defe

Javier Ferra



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2.º f.º
de la mina de *la Erro* titulada
William 1.º
del término de *Alles*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *12 partes*
menas de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el *12 de*
Julio de 1907

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 2 de agosto
de 1907 El Ingeniero

Leon Golón

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Minas

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada William quince cuyo expediente tiene el
número dos mil cincuenta y cinco

A base de Julio de mil novecientos nueve
yo el Ingeniero
D. León Galdi acompañado
del auxiliar facultativo D. Luciano Gofuria

me constituí en el paraje denominado Vungosto
del término municipal de Alfés con objeto de practicar la
demarcación de dos pertenencias solicitadas
para la mina citada

Concurrieron al acto los testigos.

D. Santiago Trizan, vecino de Alfés
D. Elito Perez Gonzalez, vecino de Ullaz
y el registrador no existió

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de confrontar los
datos de la solicitud con los del terreno

Se tomó como punto de partida la estaca número
cuatro de la mina "Santa Adelaida" (número
mil novecientos trece) el cual se relacionó con el
punto de partida de la mina El slaguite
(número cincuenta y nueve) por una distancia
de doscientos cincuenta metros en dirección Sur
se doscientos cincuenta y un grados cuarenta y
cinco minutos (verdadero Norte treinta
y tres grados cuarenta y cinco minutos Sur)
A cuatrocientos metros de dicho punto de
partida en dirección Este verdadero quince

grados treinta minutos Norte (brújula
noventa grados) se fijó la primera esta ca
paroxima al barranco; a cien metros de este
al Sur verde dero quince grados treinta mi-
nutos Este (ciento ochenta grados) la segunda pro-
xima al barranco; a cuatrocientos metros de este
al Este verde dero quince grados treinta mi-
nutos Norte (noventa grados) la tercera en
La Colgada; a doscientos metros de este al
Norte verde dero quince grados treinta minu-
tos Oeste (trescientos sesenta grados) la cuarta
en La Colgada; a ochocientos metros de este al
Oeste verde dero quince grados treinta minutos
Sur (doscientos setenta grados) la quinta pro-
xima a la carretera; y con ~~tan~~ cien metros
desde este al Sur verde dero quince grados treín-
ta minutos Este (ciento ochenta grados) se llegó
al punto de partida quedando así demar-
cada esta mina conforme a su designación
con doce pertenencias, cuya superficie por in-
total es de ciento veinte mil metros cua-
drados.

El Registrador solicita fueros en el presente expediente; no existen trabajos de los cuales podamos deducir la existencia de otros minerales, por lo cual la mina debe considerarse a mi juicio como de hierro.

da esta mina por todos rumbos con terreno franco. Tiene un punto de contacto con la citada mina "Santa Eulalia", y con una lejana a la mina "Amalia" (cuerpo muy moviente cuarenta y nueve.)

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San Sebastián es de quinice grados y treinta minutos al Oeste en seis de Junio del corriente año.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo. Fa. 100 = 100 = No vale.

Leon Goldiz Krause
Santiago Frizor
Clemente Perez Cruzale
Luciano Ezquerra

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 5 de Agosto de 1909.

El Ingeniero Jefe,

Juan Peña

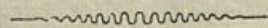


PLANO de demarcación de la mina

William 15, en término de

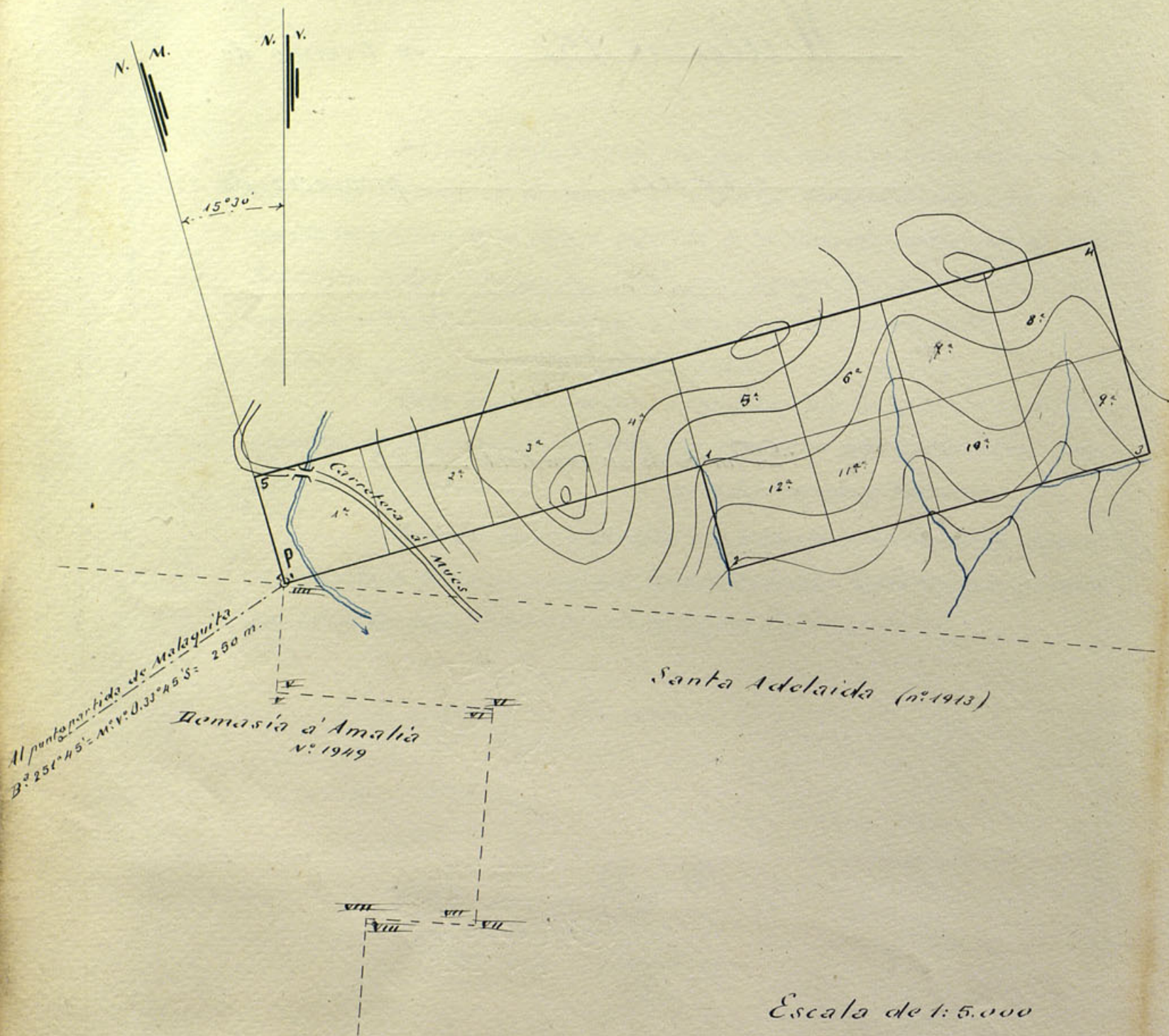
Uñes provincia de

Navarra



Número de su expediente 2055

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *William I^o*
(número *2055*) sita en el parage nombrado *Longosto* término de *Eliz*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

León Foló

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es la 4.ª estaca de la mina Santa Adelaida (n. 1913)

1 2 f. estacas

1.ª 2.ª 12.ª pertenencias.

San Sebastián *2* de *septiembre* de 19 *09*

El Auxiliar Facultativo,

Luciano Espinosa





54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.344.705*



Reintegro para el expediente de la misma de lie-
no de doce pertenencias titulada "William B" sita
en termino municipal de Alnes de la propiedad
de Mr. William Egan, vecino de Frankfurt (Alemania)
Samplova nueve de Septiembre de mil novecientos nueve

El Gobernador

[Signature]



PROVINCIAS



EXPLICACIÓN del plano de *doce* pertenencias para la mina de *huevo*
 nombrada *William 1^a*, cuyo expediente tiene el núm. *2255* sita en *Sangosto*
 término municipal de *Elvies* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *28 de Mayo*
de 1909 por el ingeniero que suscribe el *12 de Julio de 1909*

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

Tip. Viuda de Rifo Nereán-Med. N. 98

	Brújula — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida: Al punto de partida de la mina <i>El Alaguiñe, (n.º 19)</i>	<i>251° 45'</i>	<i>253° 45'</i>	<i>250.00</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	Brújula — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>F-1</i>	<i>90° 15' 30"</i>	<i>90° 15' 30"</i>	<i>400</i>	<i>1</i>	<i>Proxima al barranco</i>	
<i>1-2</i>	<i>180° 15' 30"</i>	<i>180° 15' 30"</i>	<i>100</i>	<i>1</i>	<i>Id</i>	
<i>2-3</i>	<i>90° 15' 30"</i>	<i>90° 15' 30"</i>	<i>400</i>	<i>1</i>	<i>La Cotzada</i>	
<i>3-4</i>	<i>260° 15' 30"</i>	<i>260° 15' 30"</i>	<i>200</i>	<i>1</i>	<i>Id</i>	
<i>4-5</i>	<i>270° 15' 30"</i>	<i>270° 15' 30"</i>	<i>800</i>	<i>1</i>	<i>Proxima a la carretera</i>	
<i>5-F</i>	<i>180° 15' 30"</i>	<i>180° 15' 30"</i>	<i>100</i>	<i>1</i>		
<i>San Sebastián 2 de agosto de 1909</i> <i>Lion Folbi</i>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda

La declinación magnética es de $15^{\circ} 30'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 6 de Junio de 1908

El punto de partida es la cuarta estaca de la mina Santa Adelaida (n.º 1913).

Linda esta mina por todos rumbos con terreno franco. Tiene un punto de contacto con la citada mina Santa Adelaida y con la Demarcación a la mina Zumbado (n.º 1949).

Folón

videncia / Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero D. Leon Goldi de la mina de hierro titulada "William 15" (n.º 2098). Notifíquese al interesado para que en término de diez días presente en papel de pagos al Estado la cantidad de noventa pesetas mas un sello móvil de diez centimos en reintegro de las doce pertenencias demarcadas y timbre del título de propiedad.

Pamplona seis de Agosto de mil novecientos nueve

El Gobernador



[Signature]

Diligencia / Con esta fecha presenta el representante del registrador el papel de pagos al Estado que se expresa en la anterior comunicación.

Pamplona veinte de Agosto de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sección

Benigno Rodríguez

[Signature]

13 *[Signature]*

creto. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55
del vigente Reglamento de minas para el
regimen de la mineria, se otorga la conces-
ion de doce pertenencias de mineral de hi-
erro para la mina nombrada "William 15"
(Nº 2055) sita en termino municipal de
Alicés a Mr. William Egan vecino de Frankfurt.
(Alemania). Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y transcurridos treinta
dias sin apelacion expidase el Título de
propiedad dandose cuenta al Sr. Dele-
gado Especial de Hacienda.

Sanplana dos de Septiembre
de mil novecientos nueve.

El Gobernador



Ortega

Ex. Deleg. Especial Hacienda
Pamplona

4 Octubre 909

mt 1752

Con fecha de hoy, ha si-
do otorgada por este D^o civil
la concesión de la mina nom-
brado "William 18" (mt 2088)
de doce pertenencias de mineral
de hierro sita en término Altes
de la propiedad de Don "William
Egan vecino de Frankfurt, Ale-
mania) por haberse hecho fir-
me el decreto de concesión de
la referida mina.

Lo que participo a V. G.
para su conocimiento y fines
consiguientes.

D. ste.

(Fechado)

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 207 de la
mina de hierro
titulada William 15
del término de Altus
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mina
que ha practicado el Ingeniero
D. León Toldi

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 5 de Agosto
de 1907

El Ingeniero Jefe.

Javier Pena

Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pr. D. Ramon Salcarlos vecino de
Lampione

n.º 933

7 Agosto 1909

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 93
del vigente Reglamento de minas y como
aprovedado de D. William Egan vecino de
Frankfort, sirvase V. hacer entrega en la
Seccion de Fomento de este Gobierno civil,
en el termino de diez dias y en papel
de pago al Estado, la cantidad de noventa
pesetas, mas un sello movil de 10 cen-
timos en reintegro de las doce pertenen-
cias demarcadas y timbre del titulo
de propiedad de la mina de hierro titu-
lada "William 18" (n.º 2099) sita en ter-
mino de Mues, pues de no verificarlo en
dicho plazo quedara cancelado el
referido expediente

Dios V.
Feche

Sr. Delegado especial de Hacienda

Jamplona

n.º 928

7 Agosto 1909

Sírvase V. S. dar las ordenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez habilitado de la Jefatura de minas, la cantidad de 142 pesetas 90 centimos, á que asciende el depósito que en veintinueve de Abril último, constituí en la caja de este Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro titulada "William 15" (n.º 2055) y cuyo resguardo señalado con los n.ºs 15 de entrada y 37 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente; acompañándole á la vez en pliego separado la cuenta de remuneración al personal facultativo por la demarcación de la citada mina.

Dios &c

Arce

Pro-

Don Santos Ortega y Frias, Gobernador civil de la
provincia de Navarra

Por cuanto á Don William Egan
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"William 15" cuyo expediente tiene el núm. 2055 en término de Mues
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
doce pertenencias que componen 120,000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon Golosi
e fechado en San Sebastian á los de Agosto
de mil novecientos ~~noventa~~ con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.



Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don William Egan la propiedad de la mina de hierro titulada "William 15" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a cuatro de Octubre de mil novecientos

noventa



[Handwritten signature]

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 2.^o del libro correspondiente.

El Secretario,

A. Pantoja



Diligencia Con esta fecha se hace entrega al apoderado del concesionario del Estulo, Plano, y parcel de pagos al Estado correspondiente a la mina de hierro nombrada "William Ross",

Pamplona veintiseis de Octubre de mil novecientos once.

El Oficial de la Sección
Enrique Rodriguez

Recibe

Manuel Martinez